

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 6

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 153 M de 2019**

PROCESO No: SA19M-281

San José de Cúcuta,

Señores:

**UM2 ARQUITECTOS S.A.S.**

**NIT:901055315-1**

YESID JAVIER MOLANO BARRERA

C.C.1.014.214.896 de Bogota D.C.

Representante Legal

CL 134 NO. 17 40 AP 206 ED KALIRA

JAVIERM9002@GMAIL.COM

3175131010-3132517186

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **DISEÑO COMPLEMENTARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño estructural	M2	1107	\$8.491,418	\$9.400.000
Diseño hidrosanitario	M2	2088	\$3.017,241	\$6.300.000
Diseño eléctrico	M2	2088	\$1.580,460	\$3.300.000
Diseño de red de gases medicinales	M2	2088	\$814,176	\$1.700.000
Diseño de aires acondicionados	M2	2088	\$1.293,103	\$2.700.000
Diseño de voz y datos	M2	2088	\$862,069	\$1.800.000
Diseño de red contra incendios	M2	2088	\$1.436,782	\$3.000.000
Presupuesto de obra	GL	1	\$4.000.000,000	\$4.000.000
Programa y especificaciones	GL	1	\$3.000.000,000	\$3.000.000
Administración	GL	1	\$1.800.000	\$1.800.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$37.000.000</b>
<b>IVA</b>				<b>\$7.030.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$44.030.000</b>

PARAGRAFO: El valor incluye todos los valores previstos y no será susceptible de ajuste por variación en el área determinada por levantamiento topográfico.

**ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA CADA DISEÑO:**

El contratista deberá entregar cada uno de los diseños pertinentes a cada servicio con las especificaciones requeridas a continuación:

**DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO**

**1. DISEÑO ESTRUCTURAL**

- Debe llevar informe con memorias de cálculo, detalles constructivos y elementos no estructurales
- El proyecto debe estar ajustado a la norma NSR 10 o la vigente.

- Los planos deben contener despieces, detalles constructivos, cartillas de hierros y deben presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo.
- Los documentos deben estar firmados (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.
- Se debe tener en cuenta el estudio de vulnerabilidad sísmica y análisis para el reforzamiento con el que cuenta la E.S.E. para el área, el cual, es entregado como insumo para la elaboración de los diseños.

## 2. DISEÑO HIDRAULICO, SANITARIO:

Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo; se debe cumplir con la norma NTC1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. Los planos deben contener cuadro de accesorios, especificaciones de materiales, detalles constructivos, detalles de la conexión a la red (descripción del estado, cotas y coordenadas), cuadro de convenciones presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.

### El diseño hidráulico debe contener:

- Plano hidráulico en planta, acotado, con diámetros, puntos de captación, convenciones y en escala que permita la visualización y revisión del proyecto.
- Planos de cortes e isometrías, cuadro de caudales, longitudes y accesorios.
- Plano con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Memorias de cálculo de la red de agua potable, que incluya la red de distribución desde registros de control, parámetros de diseño, cálculo de caudales, isometría, ruta crítica, presión de llegada punto más distante.

### El diseño sanitario debe contener:

- Plano de planta del alcantarillado, ubicación de pozos y/o cajas de inspección, todo debidamente acotado y catalogado.
- Plano sanitario en planta, acotado, con diámetros, convenciones y en escala que permita su revisión.
- Planos de cortes y detalles de acoples.
- Planos con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Memoria de cálculo de la red de aguas residuales, parámetros de diseño, indicando descole a red primaria.

### El diseño de la red de aguas lluvias debe contener:

- Plano de planta de captación aguas lluvias, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escalas que permita su revisión.
- Planos de cortes y detalles de acoples.
- Planos con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales.
- Calculo de canales y bajantes referidas a niveles de precipitación anual y sus variaciones en el sector. Indicar parámetros de diseño y punto entrega o reutilización en cuyo caso de incluirse cálculo de tanque de reserva.

### 3. DISEÑO ELÉCTRICO

- El diseño de las redes eléctricas debe cumplir con las normas del RETIE y RETILAP.
- Plano en planta con la ubicación de las redes de distribución según sea el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas), con equipos de medida, de protección, elementos y dispositivos que componen el sistema eléctrico, diagrama unifilar con la información antes descrita, y cortes de elevación de las subestaciones eléctricas (cuando aplique).
- Cuadros de carga, memorias de cálculo con la selección de conductores, de ductos, cálculo del transformador (cuando aplique), constantes y cálculos de regulación, coordinación de protecciones, cálculo del sistema de puesta a tierra, selección de equipo de medida, cálculo de barrajes (armarios-tableros), distancias de seguridad, análisis de riesgos eléctricos, cálculo de SIPRA, factibilidad o condiciones de servicio entregadas por el operador de red y demás componentes que aplique al diseño según el RETIE y RETILAP.
- Especificaciones técnicas de los materiales (tubería metálica), cantidades de obra, presupuesto de actividades eléctricas (Con aplicación de la norma RETIE y RETILAP) y análisis de precios unitarios (APUS).

### 4. DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS

- Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo, planos con especificaciones de materiales.
- Debe cumplir con la norma hospitalaria de redes TIA-1179

### 5. DISEÑO DE RED DE GASES MEDICINALES

Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo, planos con especificaciones de materiales. El diseño debe contemplar la alarma de gases medicinales.

### 6. DISEÑO DE RED DE AIRES ACONDICIONADOS

Debe contener informe con metodología de diseño, memorias de cálculo, planos con especificaciones de materiales. El diseño debe contemplar la infraestructura de red de aire acondicionado existente.

### 7. PRESUPUESTO DE OBRA

Se debe realizar a memoria de cantidades de obra entregable, debe ser completa en sus cálculos que incluya gráfico con dimensiones de acuerdo al diseño final por cada ítem del presupuesto de obra. El presupuesto incluye el **arquitectónico adicional a los diseños mencionados anteriormente.**

**Presupuesto detallado:** El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Actividades a ejecutar (descripción clara),



- b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificaciones de cada ítem (no se aceptan globales),  
 c) Costo Directo,  
 d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos requeridos), (e) Interventoría

- Se deben realizar los análisis de precios unitarios teniendo en cuenta las especificaciones de los materiales recomendados por los diseñadores en las memorias de diseño y planos de obra.
- Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada una de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales – Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración).
- Elaborar el análisis del A.I.U., y el presupuesto de interventoría, el cálculo del factor multiplicador de la interventoría, tomando como base la guía de presentación de proyecto al ministerio, la cual, puede ser solicitada a la oficina asesora de planeación y calidad de la E.S.E.H.U.E.M.
- Cronograma de ejecución y flujo de fondos de la obra con ruta crítica. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

**ENTREGABLES DE LOS DISEÑOS:**

- Dos copias de los planos de los diseños mencionados y memorias de cálculo (En escala 1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área), acotados y firmados por el profesional responsable, indicando el número de matrícula profesional para el servicio
- Diseño en medio magnético, formato PDF y AUTOCAD para el servicio
- Especificaciones de los detalles en los planos indicando correctamente los materiales de construcción, debidamente firmado por el profesional responsable para el servicio
- Documento técnico con lineamientos tenidos en cuenta para el diseño, debidamente firmado por el profesional responsable para el servicio
- Memorias de cálculo de los diseños
- Presupuesto con análisis de precios unitarios.

Y otros que se requieran conforme a las necesidades institucionales.

**VALOR DEL CONTRATO:** CUARENTA Y  
CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS

**\$44.030.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No:855

**FECHA:30/07/2019**

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar los diseños estructural, diseño hidráulico – sanitario, eléctrico, voz y datos, gases medicinales, mecánicos y climatización (aires acondicionados) en cumplimiento a la normatividad aplicable pertinente y a las especificaciones requeridas por la E.S.E.

2. Realizar los ajustes pertinentes a cada uno de los diseños como resultado de la variación del diseño arquitectónico si tiene lugar.
3. Entregar el presupuesto detallado de obra (por separado de cada servicio) en sobre cerrado con carácter de "Confidencialidad", ÚNICAMENTE en la gerencia de la Institución.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar entrega del diseño arquitectónico de los servicios.
2. Permitir el acceso a los servicios de la institución para la recolección de información necesaria
3. Facilitar el espacio y promover el análisis de los implicados en el diseño
4. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
5. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
6. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato.
7. Certificar el cumplimiento del contrato.
8. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
9. Facilitar la información del estudio de vulnerabilidad existente, estudios y planos de aires acondicionados, y demás información solicitada como insumo para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 8.806.000	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8.806.000	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
3	PAGO ANTICIPADO	\$ 22.015.000	100%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera: un anticipado del 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, un segundo pago referente al 25% presentando un avance significativo del 80% de los diseños y el restante 25% con la entrega de los diseños a satisfacción debidamente certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones previstas y previa presentación de la factura respectiva, de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización y pago del anticipado.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Salvo que la ejecución contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a traves de medios electronicos
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
YAMILE GALLARDO RAMIREZ

Subgerente administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador de contratación bienes y servicios  
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD SABYS